

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión laboral fijo de **CINCO PLAZAS AUXILIAR DE SALA** incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Zamora nº 53 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022, reunido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024.

HA ACORDADO:

PRIMERO. – Hacer público el resultado del sorteo celebrado conforme a las bases reguladoras para resolver el empate, quedando resuelto del siguiente modo:

ORDEN	NÚM. SORTEO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1º	5	****5920*	GARCIA CANCELO	JOSE MARÍA
2º	6	****6795*	GOMEZ GARCIA	MIGUEL ANGEL
3º	10	****8438*	MEZQUITA BULNES	JOSE JAVIER
4º	4	****8859*	FERRERO VEGA	JOSE ANTONIO

SEGUNDO.- Conforme se establece en la base 8.4, hacer públicas, las **CALIFICACIONES DEFINITIVAS** otorgadas por el órgano de selección a los/las aspirantes, ordenados según la calificación obtenida y con el resultado del sorteo público para la resolución de los empates celebrado el viernes 16 de febrero de 2024.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. PROF	FORM	TITULAC. ACADM	TOTAL FASE CONCURSO
****1899*	JUAN HERNANDEZ	JOSE	60	16,238	4	80,238
****1026*	FERNANDEZ GARCIA	RAFAEL DOROTEO	60	7,65	3	70,650
****0599*	LORENZO CALLEJA	MARIA PILAR	60	4,8	4	68,800
****5225*	MAYO OTERO	JOAQUIN	60	6.375	2	68,375
****2288*	NOGUEIRAS GARCIA	MARGARITA	60	4,125	0	64,125
****4158*	ALONSO FIDALGO	MARIA JOSE	9,9	30	5	44,900
****6266*	AYUSO FRANCISCO	BEATRIZ	3,05	0	0	3,050
****5920*	GARCIA CANCELO	JOSE MARÍA	0	0	0	0,000
****6795*	GOMEZ GARCIA	MIGUEL ANGEL	0	0	0	0,000
****8438*	MEZQUITA BULNES	JOSE JAVIER	0	0	0	0,000



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. PROF	FORM	TITULAC. ACADM	TOTAL FASE CONCURSO
****8859*	FERRERO VEGA	JOSE ANTONIO	0	0	0	0,000

TERCERO. - De conformidad con la base 9.1 de las que rigen el proceso, se eleva a la Alcaldía-Presidencia la **propuesta de contratación de Auxiliar de Sala como personal laboral fijo**, a los/as siguientes aspirantes, ordenados por puntuación total:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
****1899*	JUAN HERNANDEZ	JOSE	80,238
****1026*	FERNANDEZ GARCIA	RAFAEL DOROTEO	70,650
****0599*	LORENZO CALLEJA	MARIA PILAR	68,800
****5225*	MAYO OTERO	JOAQUIN	68,375
****2288*	NOGUEIRAS GARCIA	MARGARITA	64,125

CUARTO. - De conformidad con la base 9.3 de las que rigen el proceso, los/las aspirantes propuestos/as aportarán los documentos que a continuación se relacionan siempre que no obren en poder de la Administración o que no se hubiere permitido su consulta en la presentación de la solicitud del proceso selectivo, **en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en el Boletín Oficial de la Provincia:**

a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

En el caso de aspirantes que hayan concurrido al proceso selectivo por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado/a de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España, y hayan participado para el acceso a plazas de personal laboral, deberán aportar fotocopia y original de la tarjeta o autorización de residencia.

b) Fotocopia y original del título exigido en el anexo de las presentes bases, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución



judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

d) En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a.

e) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en el anexo de las presentes bases.

QUINTO. - De conformidad con la base 9.2 de las que rigen el proceso, **aprobar una lista complementaria** de las personas aspirantes que sigan a los/las propuestos/as para su posible nombramiento como personal laboral fijo y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/las aspirantes seleccionados/as o cuando de la documentación aportada por éstos/as se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los/las aspirantes, antes de su nombramiento, conforme al siguiente orden:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
****4158*	ALONSO FIDALGO	MARIA JOSE	44,900
****6266*	AYUSO FRANCISCO	BEATRIZ	3,050
****5920*	GARCIA CANCELO	JOSE MARÍA	0,000
****6795*	GOMEZ GARCIA	MIGUEL ANGEL	0,000
****8438*	MEZQUITA BULNES	JOSE JAVIER	0,000
****8859*	FERRERO VEGA	JOSE ANTONIO	0,000

QUINTO.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zamora, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Corporación)

